



DECRETO EXENTO N° 8050

PUERTO MONTT, 27-08-2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/92 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el D.F.L. N° 2/19.602 (m. DEL Interior), publicado el 11/01/2000; lo dispuesto en el art. 144 y 146 de la Ley N° 18.883/89 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el dictamen N° 041551 de fecha 03 de Septiembre de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE :

- a) Decreto Afecto N° 3565, de fecha 24 de Octubre del 2007, por medio del cual se acepta renuncia voluntaria del Sr. CARLOS GUILLERMO BUSTOS URRUTIA, Rut:03.906.154-6, a contar del 01 de Noviembre del 2007.
- b) Oficio N° 0839, de fecha 11 de Febrero del 2008, de la Contraloría Regional de Los Lagos.
- c) Dictamen N° 041551, de fecha 03 de Septiembre del 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) Solicitud de fecha 18 de Diciembre del 2008, del funcionario Sr. CARLOS BUSTOS URRUTIA, por medio del cual solicita reliquidación de las franquicias de carácter habitual y permanente que se calculan sobre el sueldo base, a contar del 01 de Enero del 2007, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.198.
- e) Ordinario N° 296, de fecha 20 de Marzo del 2009, del Director Jurídico.

DECRETO :

1.- RELIQUIDESE Y PAGUESE las remuneraciones del período 01 de Enero del 2007 al 31 de Octubre del 2007, al SR. CARLOS GUILLERMO BUSTOS URRUTIA, Jefatura grado 9°, quien renunció a esta Entidad Edilicia, con fecha 01 de Noviembre del 2007, de acuerdo a lo señalado en el Dictamen N° 41551, de fecha 03 de Septiembre del 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OBA/CON/vha.-

ALCALDE DE PUERTO MONTT

